

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. S. que anunciada en este Municipio la información abierta para que los productores y consumidores expusieran las manifestaciones o alegaciones que estimasen convenientes respecto al precio a que deben ser tasados los principales artículos de consumo a que se refiere la circular de la Comisaría general de Abastecimientos de 11 del actual, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de 15 del mismo, y transcurrido el plazo que se concedió, no se han presentado en este Ayuntamiento manifestaciones ni alegaciones de ninguna clase.

*Subintendencia*

Dios

guarde a V. S. muchos años.

Villafamés 1º Marzo de 1918.



Ilmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta  
provincial de Subsistencias Castellón.